



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, agosto 26 de 2015

ACUERDO N° 154 - 30 - 2015

MAT.: Dejar sin efecto Acuerdo N° 65-12-2015 y constituir derecho de Usufructo a JUNJI de terreno para construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2015, adoptó:

Que, con fecha 15 de Abril de 2015 se tomó el Acuerdo de Concejo N° 65-12-2015, que otorga comodato del terreno Rol de Propiedad N°3253-97, ubicado en calle Italia s/n Chiguayante a Junta Nacional de Jardines Infantiles, de una superficie aproximada de 1.786 metros cuadrados, para construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil.

Que, con fecha 18 de Agosto de 2015 se recibió correo electrónico del abogado Junji Don Juan Carlos Riffo, indicando que corresponde generar Acuerdo de Concejo que autorice constituir derecho de Usufructo, en reemplazo de la figura de Comodato ya acordada, lo anterior por instructivo Junji Nacional.

Por tanto, se acuerda lo siguiente:

- A) Dejar sin efecto Acuerdo N° 65-12-2015, que otorga comodato por 30 años, del terreno Rol de Propiedad N°3253-97, ubicado en calle Italia s/n Chiguayante a Junta Nacional de Jardines Infantiles, de una superficie aproximada de 1.786 metros cuadrados, para construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil.
- B) Aprobar constituir derecho de Usufructo, por un período de 30 años, del terreno Rol de Propiedad N°3253-97, ubicado en calle Italia s/n Chiguayante a Junta Nacional de Jardines Infantiles, de una superficie aproximada de 1.786 metros cuadrados, para construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil.

Se encomienda a la Dirección Jurídica y la Secretaría Comunal de Planificación la elaboración de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Carlos Benedetti Reiman.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo